

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



*Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado*

1994 - 2024

**30 años**

*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*

## ANEXO V

RESISTENCIA, 27 de Septiembre de 2024.

### ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

En Resistencia, a los veintiséis días del mes de Septiembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 199/22 -D-, y con el objeto de analizar las ofertas presentadas por las firmas Construcciones, Servicios y Transporte S.R.L., EMMA Constructora de Viviana R. Fernández y IATHSA Constructora de Daniel Urbina en el Expediente N° 80-2024-00543, correspondiente a la obra **"ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO EXTERIOR E INTERIOR DE LA FADYCC"**, situada en la calle Av. Castelli N° 1300 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, teniendo en cuenta el cuadro comparativo y el Informe técnico, elaborado por la Arquitecta Ana Lorena ORCOLA A/C de la Dirección de Gestión Estudios y Proyectos – Campus Rcia – UNNE.

1. Corresponde a los integrantes de esta Comisión, la evaluación de las propuestas presentadas, que se ajusten a las condiciones particulares solicitadas, analizando la economicidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, y toda aquella documentación técnica y formal requerida.

2. Cumplido el plazo de presentación, se recibieron las siguientes propuestas (fojas 205-303) - Cuadro Comparativo (fojas 307-311):

<i>Nombre del proponente</i>	<i>CUIT N°</i>	<i>Monto de la propuesta</i>
Construcciones, Servicios y Transporte S.R.L.	30-71173743-6	\$28.487.696,77, pesos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis con 77/100.
EMMA Constructora de Viviana R. FERNANDEZ	27-23002914-3	\$43.453.399,29, pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 29/100.
IATHSA Constructora de Daniel URBINA	20-33732991-9	\$37.732.000,00, pesos treinta y siete millones setecientos treinta y dos mil con 00/100.

3. La Comisión expresa que, realizando el correspondiente análisis, en base al informe técnico de las propuestas recibidas, elaborado por la Arq. Ana Lorena Orcola, considera que las empresas proponentes cumplen con los requisitos técnicos, en cuanto a las condiciones particulares solicitadas, sin que ello suponga una clasificación en sus méritos.

Tec. Carolina Sánchez  
Jefa de División Compras  
FADyCC - U.N.N.E.

Arq. Macarena Olvera Wenzel  
Jefa de Departamento de Arquitectura  
FADyCC - U.N.N.E.

Ing. Humberto J. Méndez  
Director de Gestión en Personal  
FADyCC - U.N.N.E.

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~ 30 años ~

*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*

**4.** Los miembros de la Comisión detectan un error en el cómputo de montos establecidos en el Informe Técnico de la Arq. Orcola, correspondiente a la empresa IATHSA Constructora de Daniel URBINA, para el ítem N° 3, debiendo ser el monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$37.732.000,00), con una diferencia porcentual de 125,77% respecto del presupuesto oficial.

Por otro lado, la Comisión entiende que las propuestas de las firmas EMMA Constructora de Viviana R. FERNANDEZ, y IATHSA Constructora de Daniel URBINA, resultarían inconvenientes desde el punto de vista económico considerando que es el + 44,84%, y + 25,77% respectivamente, respecto al Presupuesto Oficial de \$ 30.000.000,00 (Pesos Treinta Millones con 0/100 centavos).

Así entonces, y a modo de conclusión, la Comisión sostiene: Que, en virtud de lo solicitado en la cotización, surge que en la propuesta presentada por la firma **Construcciones, Servicios y Transporte S.R.L. - CUIT N° 30-71173743-6**, resulta ser más conveniente, por ser la de menor valor, registrando una diferencia de - 5,04 % respecto del presupuesto oficial desestacionalizado; por lo cual podría considerarse aceptable. Por lo demás se considera que los valores propuestos por la empresa responden a precios de mercado.

**5.** Los miembros de la Comisión expresan que, realizado el correspondiente análisis de las propuestas recibidas, se recomienda, salvo mejor criterio:

- a. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO EXTERIOR E INTERIOR DE LA FADYCC”, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSPORTE S.R.L. - CUIT N° 30-71173743-6, por ajustarse su propuesta a las condiciones particulares exigidas, por ser la propuesta técnica precalificada de menor precio; por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHEENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 28.487.696,76).**
- b. **DESESTIMAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS EMMA Constructora de Viviana R. FERNANDEZ - CUIT N° 27-23002914-3 Y IATHSA Constructora de Daniel URBINA – CUIT N° 20-33732991-9, por resultar los precios cotizados, manifiestamente inconvenientes a los intereses de la Universidad.**

Sin más, se dá por cerrada el ACTA de COMISIÓN.-

Tec. Carolina Sánchez  
Jefa de División Compras  
FADyCC UNNE

Abg. Macarena Oliva Márquez  
Jefa de Departamento de Personal  
FADyCC - U.N.N.E

Ing. Humberto J. Méndez  
Director de Gestión en Personal  
FADyCC - U.N.N.E.